



INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

LLAMADO A LICITACION ABREVIADA 12/2017

**“Concesión de Explotación de Puestos en Plaza de Comidas
ubicada en el Parque Rodó”**

46ª SEMANA DE LAVALLEJA

SECCION I: ESPECIFICACIONES GENERALES

1 - NORMAS QUE REGIRAN EL LLAMADO.

El presente llamado a interesados se regirá por:

1.1 - El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado – TOCAF (Ley 15.903 y su modificativa Ley 18.834).

1.2 - El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales en los Organismos Públicos.

1.3 - El presente Pliego de Condiciones Particulares.

1.4 - Aclaraciones o enmiendas que realice la Organización.

2 - OBJETO

2.1 - El presente pliego se refiere al llamado a Licitación Abreviada para la concesión de Explotación de puestos de la Plaza de Comidas ubicada en el predio ferial del Parque Rodó dentro de los festejos de la 46ª Semana de Lavalleja, a celebrarse del 11 al 15 de octubre de 2017.

2.2 – En todos los caso la actividad a desarrollar por el adjudicatario deberá ceñirse a las directivas impartidas por el Comité Organizador del presente evento.

3 – PLAZO Y PRECIO DE LA CONCESIÓN DE EXCLUSIVIDAD

3.1 - El plazo por el que se otorgará la presente concesión es del 11 al 15 de octubre de 2017.

3.2 - El precio total ofertado para dicha concesión no podrá ser inferior al precio base detallado en el punto 4 de éste Pliego.

4- DETALLE DE LOS PRODUCTOS QUE INTEGRAN LA CONCESION.

4.1 – Detalle

Item	Puesto	Opción	Precio Base Total (en pesos uruguayos)	Garantía Mantenimiento Oferta (en pesos uruguayos)
1	Chorizos, carnes y achuras (c/guarnición, excepto papas fritas) y bebidas.	A	\$U 90.000,00	\$U 27.000,00
2	Chorizos, carnes y achuras (c/guarnición, excepto papas fritas) y bebidas.	B	\$U 90.000,00	\$U 27.000,00
3	Hamburguesas y bebidas	A	\$U 90.000,00	\$U 27.000,00
4	Hamburguesas y bebidas	B	\$U 90.000,00	\$U 27.000,00
5	Papas fritas y bebidas	A	\$U 60.000,00	\$U 18.000,00
6	Papas fritas y bebidas	B	\$U 60.000,00	\$U 18.000,00
7	Frankfurters y bebidas	A	\$U 30.000,00	\$U 9.000,00
8	Frankfurters y bebidas	B	\$U 25.000,00	\$U 7.500,00
9	Pollo y pescado frito y bebidas	Unica	\$U 40.000,00	\$U 12.000,00
10	Empanadas, pizzas, pastas y bebidas	Unica	\$U 40.000,00	\$U 12.000,00
11	Pasteles, donnas y bebidas sin alcohol	Unica	\$U 25.000,00	\$U 7.500,00
12	Helados	Unica	\$U 25.000,00	\$U 7.500,00
13	Churros y bebidas sin alcohol	A o B	\$U 37.000,00	\$U 11.100,00

14	Manzana acaramelada	A o B	\$U 5.000,00	\$U 1.500,00
15	Algodón azucarado	A o B	\$U 15.000,00	\$U 4.500,00
16	Pop acaramelado	A o B	\$U 15.000,00	\$U 4.500,00
17	Garrapiñada	A o B	\$U 5.500,00	\$U 1.650,00
18	Café, tortas y bizcochos	Unica	\$U 18.000,00	\$U 5.400,00
19	Comida Arabe y bebidas	Unica	\$U 37.000,00	\$U 11.100,00
20	Creps	Unica	\$U 10.000,00	\$U 3.000,00
21	Cigarrillos	7 y 8	\$U 20.000,00	\$U 6.000,00
22	Tragos y Cocktails	Unica	\$U 20.000,00	\$U 6.000,00

- *Se adjunta plano ilustrativo con la ubicación de los puestos.*

4.2 – Especificaciones

- Los precios base expresados son con impuestos incluidos.
- Los interesados podrán cotizar ofertas por uno o varios puestos.
- En los casos que haya 2 puestos del mismo rubro con bases diferentes, el interesado podrá presentar ofertas para ambos (A y B). Con la salvedad que si resultase la mejor oferta en ambas opciones, no podrá ocupar ambos puestos a excepción de los casos en los que no se hubieran presentado otras ofertas.
- Si se diera la situación antes expuesta (que un oferente cotiche la mejor oferta en ambas opciones) se le adjudicará a este la opción A, resultando adjudicatario de la opción B, quien haya presentado la segunda mejor oferta.

- En los casos en que hay 2 puestos del mismo rubro con bases idénticas (ítem 13, 14, 15, 16, 17 y 21) el interesado deberá cotizar por una única opción. Quien presente la mejor oferta podrá optar por el lugar A y B, quedando el restante para la siguiente oferta mejor calificada.
- En los puestos de chorizos, carnes y achuras (ítems 1 y 2) se podrán vender chorizos, achuras, carnes vacunas, de cerdo, cordero y asado con cuero aparte de las bebidas correspondientes.
- En el puesto de Helados no se podrán vender los mismos a granel. Quedando permitida solamente la venta de Helados envasados.

5 – DEBERES DEL ADJUDICATARIO.

El adjudicatario durante los festejos del evento en cuestión, deberá cumplir con las siguientes exigencias:

- Se podrán vender únicamente los productos estipulados en cada uno de los puestos que están detallados en el punto 4 del Pliego.
- Queda terminantemente prohibida la venta de bebidas en envases de vidrio al consumidor, debiéndose usar únicamente vasos descartables. **En caso de incumplimiento de ésta disposición se aplicará la multa estipulada en el punto 16 del presente Pliego.**
- Los precios de venta al público deberán lucir claramente a la vista de este.
- El horario de atención de los puestos será desde la hora 10:00 hasta 60 minutos después de finalizado el último espectáculo de cada noche.
- El horario para el ingreso al predio para reposición y despacho de mercadería será únicamente desde la hora 07:00 a 12:00 horas sin excepciones.

- El adjudicatario deberá tener a disposición de las autoridades correspondientes o responsables de la Feria, datos personales, carne de salud vigente de todas las personas afectadas al servicio, debiendo lucir además una prolija higiene personal y vestimenta adecuada. Deberá también gestionar en la Intendencia de Lavalleja el Carne de manipulación de alimentos (en caso de no tenerlo). Debiendo además cumplir con todas las Normas de Higiene Vigentes.
- Respecto a las marcas de las bebidas, hamburguesas y frankfurters que podrán ser comercializadas, la Organización le informara a los concesionarios en el momento de la adjudicación.
- Los puestos de venta NO podrán tener ningún tipo de publicidad (cartelería, mostrador, banderas, vestimenta, etc.) salvo los proporcionados por la Organización.
- Las instalaciones eléctricas de cada puesto de venta deberá ajustarse a los requerimientos establecidos por los técnicos correspondientes, cumpliendo la normativa vigente.
- En caso que el adjudicatario disponga de estructura propia, deberá contar con la aprobación de la Organización para utilizar la misma. En caso de que no lo tenga o la misma no se adapte a las condiciones requeridas deberá arrendar un stand o varios dependiendo de las dimensiones del espacio concedido de acuerdo al precio adjudicado en el procedimiento de contratación correspondiente (Lic. Abrev. 9/2016).
- La concesión no podrá ser cedida ni en forma gratuita ni onerosa a terceros.

6 – MONEDA DE LA OFERTA

El oferente deberá cotizar su oferta pesos uruguayos con impuestos incluidos.

7 - FORMALIDADES DE LA PROPUESTA

7.1 - PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

Las propuestas se presentarán por escrito redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y firmadas por el oferente o sus representantes. Sus hojas serán numeradas correlativamente y sus textos deberán ser impresos a través de cualquier medio idóneo. En todo caso deberán ser fácilmente legibles y las enmiendas, interlineados y testaduras salvadas en forma. Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura, a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

Las mismas se presentarán con una copia, en sobre cerrado donde luzca claramente la siguiente inscripción: “Llamado a Licitación Abreviada N° 12/2017 para la Concesión de Explotación de puestos de la plaza de comidas ubicada en el Parque Rodó”
..... Nombre del oferente”.

Este sobre será abierto en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura.

7.2 - DOCUMENTOS NECESARIOS.

7.2.1 - Recibo de Adquisición de Pliegos.

7.2.2 - Poder o fotocopia autenticada que acredite la representación de persona o empresa que presenta la oferta.

7.2.3 - Formulario de identificación del oferente anexo al pliego de condiciones particulares.

7.2.4- Recibo de depósito de la garantía de mantenimiento de oferta expedido por la sección Tesorería de la Intendencia Departamental de Lavalleja.

8 - ACLARACION DE LOS DOCUMENTOS DEL LLAMADO

Cualquier posible oferente que haya adquirido el pliego puede solicitar aclaraciones sobre los documentos del Llamado mediante comunicación por carta a la Administración, mail o fax dirigido a la dirección indicada en el Llamado, a más tardar 5 (cinco) días hábiles antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas. La Administración dará respuesta por escrito a las solicitudes que reciba a más tardar 3 (tres) días hábiles antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas. Se enviará copia escrita de las respuestas por carta, mail o fax (incluida una explicación de la consulta pero sin identificar su origen) a todos los posibles oferentes que hayan adquirido los documentos de Llamado.

9 - MODIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DEL LLAMADO

9.1 - La Administración podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas, modificar los documentos del Llamado mediante enmienda o comunicado, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un posible licitante.

9.2 - Todos los posibles oferentes serán notificados por carta, fax o mail de las enmiendas o comunicados, los que serán obligatorios para ellos. La simple copia del fax o mail constituirá plena prueba de la notificación.

9.3 - La Administración podrá prorrogar el plazo para la presentación de ofertas, de acuerdo a la magnitud de la modificación, a fin de dar a los posibles licitantes tiempo razonable para tener en cuenta en la preparación de sus ofertas la enmienda o comunicados relativos a los documentos de licitación.

10 – ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y NEGOCIACIONES

La Comisión Asesora de Adjudicaciones podrá:

10.1 - Solicitar a cualquier oferente las aclaraciones que sean necesarias, no pudiendo permitir que se modifique el contenido de la oferta.

10.2– Si se presentaren ofertas que reciban calificación similar o que tengan precio similar, se podrá invitar a los oferentes respectivos a mejorar sus ofertas, como así también entablar negociaciones a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o de precio.

10.3– Si los precios de la/s oferta/s son considerados manifiestamente inconvenientes, se podrá solicitar directamente mejoras en sus condiciones técnicas, de precio, plazo o calidad. (Art.66 TOCAF).

11- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

11.1 - Los oferentes deberán depositar en la sección Tesorería de la Intendencia Departamental de Lavalleja una garantía de mantenimiento de oferta por un monto igual al estipulado en el punto 4 del presente Pliego.

11.2 – Las garantías presentadas por los oferentes que no resulten adjudicatarios serán devueltas previo los trámites de estilo en los días siguientes a la adjudicación correspondiente.

12- CRITERIO DE ADJUDICACION

12.1 - Se evaluara la documentación técnica agregada en las respectivas ofertas, atendiendo a los siguientes criterios de ponderación:

- Precio ofertado (60 puntos): El máximo corresponderá a la oferta económica más alta, siendo puntuadas el resto de las ofertas en proporción inversa.
- Antecedentes de la firma (20 puntos): en eventos de similares magnitudes realizados en el Departamento.
- Calidad de la propuesta (20 puntos). Se valorarán posibles mejoras y/o alternativas que proponga al oferente.

12.2 – El oferente que acredite fehacientemente residir en el Departamento de Lavalleja gozará de un margen de preferencia del 10% (diez por ciento) frente a las demás ofertas.

13 - DERECHO DE LA ADMINISTRACION A ACEPTAR LA OFERTA MAS CONVENIENTE Y A RECHAZAR CUALQUIERA O TODAS LAS OFERTAS

La Administración se reserva el derecho de aceptar la oferta más conveniente a sus intereses y a las necesidades del servicio, así como de anular el proceso del Llamado y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes (art.68 TOCAF).

14 - NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION Y PERFECCION DEL CONTRATO

La Resolución de adjudicación se notificará en forma personal al oferente y en este acto se perfeccionará el contrato (Artículo 69 TOCAF).

15- FORMA DE PAGO

15.1 – La garantía de mantenimiento de oferta será tomada como parte del pago.

El saldo se abonará en la Tesorería de la IDL, en el horario de 8:30 a 14:00 horas, de la siguiente manera:

- El 50% (cincuenta por ciento) hasta el día 27/09/2017.
- El 50% (cincuenta por ciento) restante hasta el día 13/10/2017.

15.2 - Cuando el adjudicatario no concurriere dentro del término fijado, a cumplir con las obligaciones que en el mismo se prevén, perderá los pagos que hubiese efectuado así como la adjudicación del llamado. Pudiendo la Organización (si así lo estima conveniente) desalojar el puesto correspondiente.

16 - MULTAS

El no cumplimiento del servicio en las condiciones establecidas, total o parcialmente, será pasible de una multa de 10 UR (diez unidades reajustables) por cada día de demora en cumplir a satisfacción con el servicio correspondiente.

17 – CONSULTAS

Las consultas que tengan que ver con el presente pliego, serán evacuadas por la oficina de Licitaciones de la IDL, en el horario de 8:30 a 14:30.

18 - RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

18.1 Recepción

En la oficina de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Lavalleja (Batlle 546) hasta el día 23 de agosto de 2017 a las 12:00 horas.

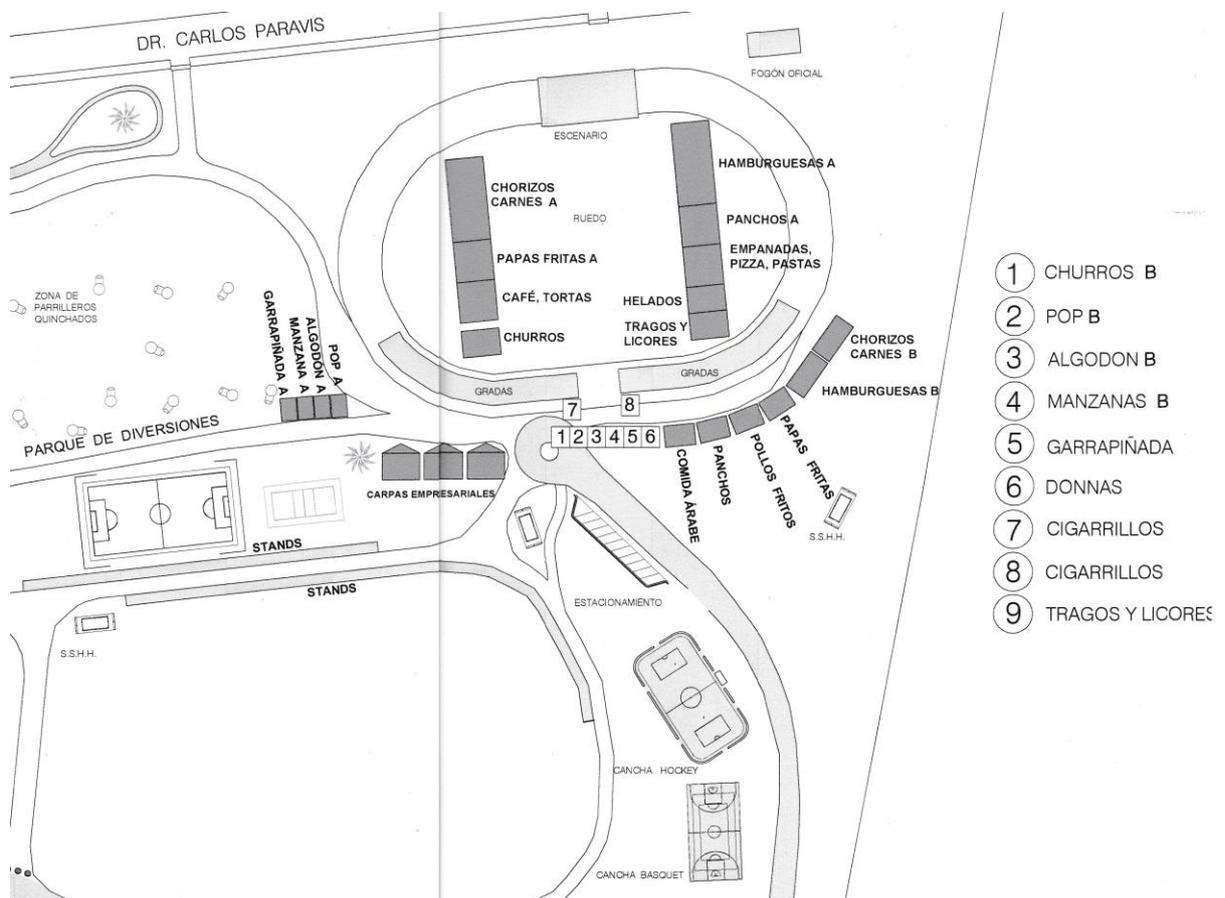
18.2 Apertura

En el Salón de Actos de la Intendencia Departamental de Lavalleja (Batlle 546) el día 23 de agosto de 2017 a la hora 12:00.

19 - PLIEGOS

Se pueden adquirir en la oficina de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Lavalleja (Batlle 546) en el horario de 08:30 a 14:00 a \$ 200 (pesos uruguayos doscientos) el juego.

Plano Ilustrativo





FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

LICITACION ABREVIADA N° 12/2017.

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA

R.U.T.

DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACION.

CALLE: _____ NRO: _____

LOCALIDAD: _____

CODIGO POSTAL: _____

PAIS: _____

TELEFONO: _____ FAX: _____

E-MAIL: _____

DECLARO ESTAR EN CONDICIONES LEGALES DE CONTRATAR CON EL ESTADO.

FIRMA/S: _____

ALCARACION DE FIRMA/S: _____